



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: 20171100004651

Bogotá, D.C., 2017-03-13

Señor
CARLOS SALAZAR BERNAL
Presidente
REVEL FUNDACION
AVENIDA CARRERA 15 No 119 43 OFICINA 306
BOGOTA D.C.

ASUNTO: Notificación por aviso de la Resolución No. 070 de 2017 "Por la cual se ordena la liquidación unilateral del convenio contrapartida No. 038 DE 2013, suscrito entre FUNDACIÓN JEAN FRANCOIS REVEL y LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA – APC-COLOMBIA"

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito notificar por aviso la Resolución No. 070 de 22 de febrero 2017, expedida por el Director Administrativo y Financiero, por medio de la cual se liquida unilateralmente el convenio No. 038 de 2013.

Contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Director Administrativo y Financiero de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia dentro de los 10 días siguientes a la notificación por aviso.

Con el presente aviso, la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, que corresponde en la dirección reportada en el registro único tributario y certificado de existencia y representación legal de la entidad.

Fecha del Aviso: 13/03/2017

Atentamente

DIANA MARCELA NIÑO TAPIA
ASESORA CON FUNCIONES JURÍDICAS

Anexos: Resolución No. 070 de 2017 en 4 folios.
Copia:
Proyecto: CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ REPIZO
Reviso: